

JUNTA VECINAL DE VEJORÍS

Subasta de aprovechamientos forestales maderables del monte de utilidad pública de esta Junta Vecinal.

Por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, Servicio de Montes se ha notificado a esta Junta el Plan de Aprovechamientos para el ejercicio de 2008 en el monte de utilidad pública número 383-ter-bis de esta Junta Vecinal.

Por la Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá en la subasta mediante procedimiento abierto, para la enajenación de dichos aprovechamientos forestales, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, a efecto de su examen y presentación de las reclamaciones que se entiendan oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta pública para dicho aprovechamiento, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, hasta que se resuelvan las mismas por la Junta.

Objeto.- El aprovechamiento forestal de 3.006 pinos radiata que suponen 4.029,00 metros cúbicos de madera en el monte de utilidad pública distinguido con el número 383-ter-bis, en el paraje conocido por Cotornal.

Régimen.- El contrato a celebrar en la subasta tiene carácter administrativo y por tanto se regirá por la vigente normativa en materia de contratación de Administración Local, y supletoriamente se aplicarán las normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

Igualmente por el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Tipo de licitación.- El tipo de licitación base se fija en la cantidad de 96.696,00 (noventa y seis mil seiscientos noventa y seis) euros, que podrá ser mejorado al alza.

Fianzas.- La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 2.000 euros y la fianza definitiva el cuatro por ciento (4%) del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución.- Conforme con el pliego particular de condiciones técnico-administrativas del Servicio de Montes que es de total obligación su cumplimiento y que se une al presente pliego, el plazo de aprovechamiento y ejecución es de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato de la adjudicación definitiva. Las condiciones generales y las específicas se señalan en el pliego indicado.

Proposiciones, documentos y plazo de presentación.

a) Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el local de la Junta Vecinal, sito en las Escuelas, en horario de doce a catorce horas, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Dentro del plazo señalado los licitadores presentarán dos sobres A y B necesariamente cerrados, que podrán ser lacrados o precintados. Identificado en su exterior, firmado por el licitador o persona que le represente e indicando nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y en el mismo se incluirán:

1.- Los acreditativos de la personalidad jurídica y, en su caso, representación del empresario.

Si es empresa individual. Documento Nacional de Identidad.

Si actúa por medio de apoderado escritura pública de apoderamiento bastantada y DNI del apoderado.

Si el licitador es persona jurídica: Escritura pública de la constitución o modificación de la Sociedad.

Escritura pública de apoderamiento, a favor de la persona que en nombre de la Sociedad firma la proposición y DNI.

2.- Declaración responsable de no estar incurrido en prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, conforme artículos del 15 al 20 de la Ley de Contratos.

3.- Resguardo de haber constituido, a disposición de la Junta la garantía provisional exigida.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo indicado en el pliego, a saber:

Don ... con DNI número ... expedido en ... el día ... mes ... año ... con domicilio en ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditada con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria, número ... de fecha ... para el aprovechamiento maderable de 3.006 pies de pino radiata con 4.029,00 metros cúbicos, ofrezco la cantidad de ... euros (en letra y número), aceptando íntegramente los pliegos de condiciones técnico-facultativas y el de cláusulas económico-administrativas particulares. Lugar, fecha y firma.

Forma de pago. 25% del importe de la adjudicación en el plazo de dos meses, contados a partir de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

30% cuando el Guarda Forestal comunique que han sido derribados el 50% del arbolado.

El 45% restante antes de ser retirada la madera del monte.

Para responder de dichos pagos, el contratista- adjudicatario presentará un aval a favor de la Junta, por el importe de la adjudicación, pudiendo ser variado el importe, conforme se ejecuten los pagos.

También serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen por gastos de anuncios en Boletín y otros, así como cuantos daños se ocasionen en caminos y otros.

Vejeorís, 16 de febrero de 2009.-El presidente (firma ilegible).
09/2612

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el presupuesto general del año 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a los dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el Pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Ruente, 20 de febrero de 2009.-El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

09/2680